

Fecha: 25-01-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Supl.: Diario Oficial de Chile Noticia general

Título: SOCIEDAD GRUPO MORAD LIMITADA

Núm. 44.058

Pág.: 16 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## DIARIO OFICIAL

V

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 25 de Enero de 2025 Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2601647** 

## **EXTRACTO**

MACARENA PINO ABARCA, Notario Público Suplente, 49º Notaría Santiago, con oficio en calle Amunategui N° 73, Santiago, certifico que: Por escritura pública de fecha 29 de Noviembre de 2024, ante el Titular WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ; Don JAIME ANDRES MORALES ARELLANO, con domicilio en Pasaje Lechuza N°5145, comuna de San Bernardo y doña ALEJANDRA LORETO MARIPÁN DIAZ, con domicilio en Pasaje Lechuza N°5145, comuna de San Bernardo: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "SOCIEDAD GRUPO MORAD LIMITADA".- Objeto: a) La prestación de servicios de limpieza, lavaseco, lavandería y planchado de todo tipo de prendas de vestir y textiles, de uso industrial, comercial o doméstico; b) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos para la construcción y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos de construcción, artículos de ferretería, equipos, maquinaria; y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; c) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; d) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; e) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; f) Constituir y/o participar de todas clases de sociedades que acuerden el o los accionistas; g) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; Representación, administración y uso razón social: Corresponderá indistintamente a don JAIME ANDRES MORALES ARELLANO y a doña, ALEJANDRA LORETO MARIPÁN DIAZ quienes anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: don JAIME ANDRES MORALES ARELLANO, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$500.000, equivalentes al 50 % del capital social, y doña ALEJANDRA LORETO MARIPÁN DIAZ, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$500.000, equivalentes al 50 % del capital social con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Responsabilidad: Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.-Santiago, 22 de Enero de 2025.

CVE 2601647

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

